INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 81/2010

"Adquisición de Insumos Varios para el IPS"

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 183/2011

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

AÑO 2012

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 183/2011

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..31....días del mes de ..Mayo.....del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por el presidente **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.** con RUC Nº 80025575-5 (Proveedora o Contratista), domiciliada en la calle Santa Rosa Nº 687 esquina Diagonal Molas (Asunción – Paraguay) representada por la **Señora María de Lourdes INSFRAN DE MALUFF**, con Cédula de Identidad Nº 703.304, convienen la ampliación del Contrato Nº 183/2011, firmado el 17 de mayo de 2011, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 81/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 183/2011, estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 030-006/11 de fecha 05 de abril de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 037-023/12 de fecha 08 de mayo de 2012.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 81/10 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. – CONTRATO Nº 183/11

Item	Cod	Cod. Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad Medida	Present.	Cant. Máx.	Present. Ofrecida	Marca / Fabricante/ Proced.	Precio Total Cant. Max. c/IVA	Cantidad Amp.	MontoTotal Cant. Amp.	% IVA
47	3912	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA ANTIA LÉRGICA 5cm x 9,1mt.	Unidad	Unidad	30.000	UNIDAD	1530-2 MICROPORE 3M/USA/KOREA/POLONIA/ ALEMANIA/ CANADÁ/ CHINA/FRANCIA/ BRASIL/ ARGENTINA	153.480.000	6.000	30.696.000	10
72	3860	42281807-008	INTEGRADOR PARA CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE POR VAPOR: INTEGRADOR POR CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE	Unidad	Unidad	35000	UNIDAD	1243B 3M/USA/KOREA/ POLONIA/ ALEMANIA/ CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/ CHILE	22.365.000	7.000	4.473.000	10
											35.169.000	

Son: Guaraníes treinta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil, IVA Incluido.

IPS S.A. Importadora Euroamericana

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Prof. Dr. Oscar Martínez Argüello Director de Gestión Administrativa Master en Salud Pública y Administración Hospitalaria

Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 183/2011

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Contratista deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003251/12, de fecha 26 de abril de 2012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, es de G. 35.169.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1172/12, de fecha 26 de abril de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato suscrito con la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 183/2011, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. — **PRESIDENTE DEL I.P.S.**

S.A. Importadora Euroamericana

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Prof. Dr. Oscar Martínez Arguello
Director de Gestión Médico Administrativa